

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CANAL
SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN FECHA DE 24 DE JUNIO DE 2024**

Siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de carácter permanente de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (CSRTV) con la presencia de los siguientes integrantes de los contemplados en la Resolución del Administrador Único y Órgano de Contratación de CSRTV de 23 de enero de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 19 de 30/01/2023:

Presidente (Suplente): Carlos León Molinari
Secretario: Armando Flores Cordero
Letrada: Elena Bartolomé Barbado
Vocal Económico (Suplente): Belén Ruiz Enríquez de Luna
Vocal Técnico: Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno: Miguel Cruz Mejías

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

1.- Ratificación de la aprobación del acta anterior de fecha 17 de junio de 2024

Informa el Secretario que el acta de dicha sesión se repartió a todos los asistentes por medio electrónico, no habiéndose recibido propuesta de tacha o enmienda alguna, por lo que se considera aprobada en la citada sesión de 17 de junio de 2024.

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	26/06/2024 10:24:24	PÁGINA 1/15
	ARMANDO FLORES CORDERO	26/06/2024 10:21:12	
VERIFICACIÓN	52Pr4CUVXV5RRN4WNEV4L97JSU272P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.- EC/2-010/24 "Servicio de grabación, edición y transmisión en directo de noticias para Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en el Campo de Gibraltar" (ABIERTO REGULACION ARMONIZADA). Valor estimado: 306.000 €. Apertura sobres Nº 1.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de las empresas ofertantes al presente expediente.

- BROADCAST SUR TV SOCIEDAD LIMITADA (B02810737)

Se procede a la apertura del sobre nº 1 de la única empresa ofertante, cuya documentación es examinada por la Mesa de Contratación, llegando a las siguientes conclusiones:

- BROADCAST SUR TV SOCIEDAD LIMITADA (B02810737): Documentación conforme

Ante la conformidad del sobre nº 1 de la única oferta presentada, se procede, por unanimidad de todos los miembros presentes a la apertura del sobre nº 3 prevista inicialmente para el próximo 01 de julio de 2024.

El contenido de la proposición económica es el siguiente (Importes IVA excluido).

- BROADCAST SUR TV SOCIEDAD LIMITADA (B02810737)

OFERTA ECONÓMICA: Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)
Equipo ENG (jornada 9 horas)	185 €	175 €
Hora Adicional ENG	30 €	25 €

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	26/06/2024 10:24:24	PÁGINA 12/15
	ARMANDO FLORES CORDERO	26/06/2024 10:21:12	
VERIFICACIÓN	52Pr4CUVXV5RRN4WNEV4L97JSU272P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa de Contratación comprueba que la empresa no se encuentra incurso en bajas anormales según el art.85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación procede a puntuar la única oferta presentada:

BROADCAST SUR TV SOCIEDAD LIMITADA (B02810737)	PUNTUACIÓN
Equipo ENG	90 PUNTOS
Hora adicional	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

En vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación procede a la clasificación de la única oferta presentada.

1.- BROADCAST SUR TV SOCIEDAD LIMITADA (B02810737)

Dada la clasificación realizada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la empresa BROADCAST SUR TV SOCIEDAD LIMITADA (B02810737) para que en un plazo de diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación de clasificación, entreguen la documentación de conformidad con lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público (Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la presente licitación). En caso de no presentar la documentación solicitada se procederá a su exclusión y declarar desierto el expediente por ausencia de ofertas admitidas.

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	26/06/2024 10:24:24	PÁGINA 13/15
	ARMANDO FLORES CORDERO	26/06/2024 10:21:12	
VERIFICACIÓN	52Pr4CUVXV5RRN4WNEV4L97JSU272P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	